REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 15559/ 2016

ARICA, 14 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ADASME LILLO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17642				
Actividad Económica	CALZADO, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 6				
Nombre del Contribuyente	ADASME LILLO LIMITADA				
Rut	76649943-0				
Dirección Particular	PJE COIHUECO 550 BLOCK K DEPTO 44 CONDOMINIO PANORAMA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/09/2016	Otorgación Nº	2-17642	Fecha	13/09/2016

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

OK - JP